

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		
Pago del Impuesto Sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio		SERVICIO:	x	
DESCRIPCIÓN				
Están obligadas al pago del Impuesto Predial las personas Físicas y Jurídicas colectivas que adquieran inmuebles ubicados en el Municipio, así como los derechos relacionados con los mismos.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CCM-11			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 24, 113, 114, 115, 116 Y 117, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo de pago con el concepto de traslado de dominio con el nombre actualizado y manifestación sellada.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Hasta que se realice una nueva Operación Traslativa de Dominio.	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	Si	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las personas físicas y jurídicas colectivas adquieran inmuebles ubicados en el municipio, así como los derechos relacionados con los mismos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud de servicios catastrales presencial	Si	-	Art. 24, 113, 114, 115, 116 Y 117, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Documento que acredite la propiedad	Si	2		
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal	Si	2		
Certificación de clave y valor catastral	Si	1		
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso	Si	-		
En su caso carta poder o poder notarial con copia de identificaciones, del apoderado y de los testigos	Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud de servicios catastrales presencial	Si	-	Art. 24, 113, 114, 115, 116 Y 117, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Documento que acredite la propiedad	Si	2		
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal	Si	2		
Certificación de clave y valor catastral	Si	1		
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso	Si	-		



En su caso carta poder o poder notarial con copia de identificaciones, del apoderado y de los testigos		Si	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Tramitar Certificación de clave y valor catastral. 2. Llenar formato de traslado de dominio anexando la documentación requerida para su cálculo de impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles		
COSTO		El impuesto se determinará conforme la tarifa vigente, considerando que la base gravable para su cálculo será el valor que resulte mayor entre el valor catastral del inmueble y el de operación estipulado en el contrato respectivo.		
		FUNDAMENTO JURÍDICO		
		Fundamento Jurídico Artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		Si	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Caja General de Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
10 días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Siempre que cumpla con los requisitos		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Catastro Municipal			Catastro Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores		
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Chugnahuapan		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Almoloya del Rio	
C.P.	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 am a 17:00 pm	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO.	
(713)	1320004	108	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	



LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles el importe para pagar el impuesto sobre adquisición del inmueble?		
RESPUESTA:	El impuesto se determinará conforme la tarifa vigente, considerando que la base gravable para su cálculo será el valor que resulte mayor entre el valor catastral del inmueble y el de operación estipulado en el contrato respectivo.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede alguien más recoger mi tramite?		
RESPUESTA:	Si, deberá identificarse y traer consigo una carta poder en original, con copias de los que participan en ella		
PREGUNTA FRECUENTE	¿El pago puede ser con tarjeta?		
RESPUESTA:	El pago deberá ser en efectivo dado que se paga de manera física en la caja de tesorería municipal		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ: ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027 CATASTRO Mtra. Neri Miraflores NOMBRE COMPLETO	ELABORÓ: ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027 CATASTRO Mtra. Neri Miraflores NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 / 02 / 2026
--	--	---